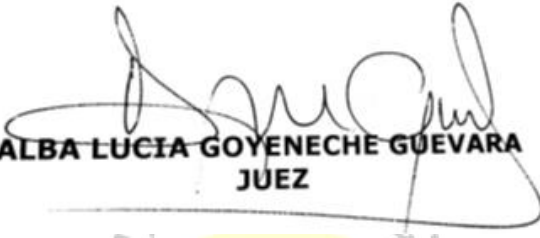




Rad. 110013103019 2019 00847 00

Presentada en tiempo la contestación a la demanda por parte de la demandada, de las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días –Art. 443 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/10/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 087

GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

C-1

*Consejo Superior
de la Judicatura*